

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

ABRIL DE 2022

Se recuerda, para general conocimiento, que con arreglo al artículo 74 del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, las reglas aplicables a la Convocatoria extraordinaria de abril son las siguientes:

1º.- Podrán solicitar una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios aquellos estudiantes con **menos de 15% de créditos pendientes** para la obtención del título de Grado, sin tener en cuenta, a estos efectos, el Trabajo Fin de Grado ni las Prácticas Externas obligatorias, siempre que hayan **consumido al menos una convocatoria** respecto de las materias o asignaturas objeto de la solicitud.

2º.- Lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de las Normas de Permanencia de la Universidad ni de las incompatibilidades de matrícula y/o examen que puedan resultar de los planes de estudios vigentes.

3º.- La convocatoria extraordinaria de finalización de estudios solo podrá **ser solicitada una vez**.

4º.- La solicitud ha de incluir **todas las materias o asignaturas pendientes** para terminar los estudios, salvo el Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas obligatorias, que no podrán ser objeto de esta solicitud.

5º.- Una vez solicitada y concedida la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, **no** será posible solicitar su **anulación** y la calificación no podrá ser en ningún caso No Presentado, por lo que **siempre se producirá el agotamiento de una convocatoria**.

6º.- El alumnado que reúna los requisitos podrá presentar su solicitud a través de **autoservicio Sigma** en la opción de "**Solicitud de convocatoria de fin de estudios**", hasta el 31 de marzo de 2022.

7º.- El alumnado de itinerario conjunto que reúne los requisitos establecidos **sólo en una de las Titulaciones**, así como el **alumnado de cualquier titulación que haya agotado ya dos o más convocatorias en el presente curso académico deberá enviar solicitud cumplimentada y firmada, por correo electrónico a secretaria-fct@uco.es, hasta el próximo día 31 de marzo de 2022**.

8º.- La realización de los **exámenes** será **durante el mes de Abril de 2022**. El calendario de exámenes se publicará con antelación suficiente, para conocimiento de los interesados.